



Resolución de Administración N° 234 -2013-OEFA-OA

Lima, 19 AGO. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 1539-2013/OEFA-DE, de fecha 15 de agosto de 2013, emitido por la Dirección de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 113-2013-OEFA-OA, de fecha 27 de mayo de 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OEFA/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA";

Que, en el artículo 4° de la citada Resolución N° 113-2013-OEFA-OA, se designó a los responsables de los montos parciales de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1311 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Administración – OEFA, habiéndose designado a la señora Ana Franzua Rugel Oyola como encargada del monto parcial de la Caja Chica de la Dirección de Evaluación;

Que, mediante Memorándum N° 1539-2013/OEFA-DE, de fecha 15 de agosto de 2013, la Directora de Evaluación pone en conocimiento que la señora Ana Franzua Rugel Oyola ha dejado de prestar servicios en la citada Dirección, por lo que propone designar a la señora Ana María Hidalgo Lira para que sea la responsable de su Caja Chica;

Que, el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, la designación del responsable único de su administración, así como de los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, según lo establecido en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; y los incisos a) y e) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15;

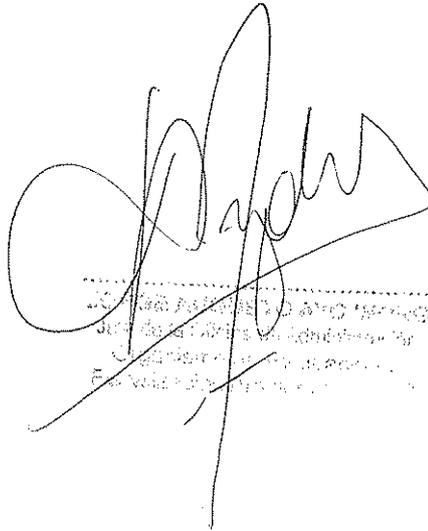


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir de la fecha a la señora Ana María Hidalgo Lira como responsable del monto parcial de la Caja Chica de la Dirección de Evaluación del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Administración – OEFA en reemplazo de la señora Ana Franzua Rugel Oyola.

ARTÍCULO 2º.- Encargar al responsable de Tesorería las acciones de coordinación necesarias para el cumplimiento y difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



ANAMARÍA HIDALGO LIRA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
ADMINISTRACIÓN
OEFA

